



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 028/2024

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **06 de Mayo de 2024**

ORDENANZAS

14668/24

EDICTOS

Dirección General de Personal

.....

ORDENANZAS

.....

ORDENANZA N° 14668/2024

Resistencia, martes 16 de abril de 2024

ARTÍCULO 1º).- APRUÉBESE la instalación de un mástil mayor en la ciudad de Resistencia, que estará ubicado en la intersección de Avenida Doctor Sabín y Ruta Nicolás Avellaneda, sector estratégico de ingreso a la Ciudad, donde sea visibilizada la enseña patria.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL N° 028/2024

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **06 de Mayo de 2024**

.....
EDICTOS
.....

EDICTO: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 3439 de fecha 14 de noviembre del año 2023, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve:

PRIMERO: CONCÉDASE la Licencia especial sin goce de haberes, contemplada en el artículo 124 de la Ordenanza N° 1719, a partir del 01 de diciembre de 2023 y por el término de seis (06) meses corridos correspondiente al segundo período en el lapso que puede comprender hasta un año, al agente de planta permanente, señor Ignacio Miguel Elías Barboza, DNI N° 39.314.410, grupo (07) a cargo del Departamento Registro de Sanciones, Grupo (17+C.J.), dependiente de la Dirección Junta de Admisión, Calificación y Disciplina – Subsecretaría de Legal y Técnica - Intendencia Municipal, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.”-----

SEGUNDO: ESTABLÉZCASE que el agente deberá reintegrarse al servicio en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de finalización de la licencia otorgada en el punto primero de la presente. -----

TERCERO: AUTORÍCESE a las Direcciones Generales de Personal, de Administración y de Liquidación de Haberes a realizar la imputación y retención de los haberes respectivos.

Firman: Subsecretaria de Recursos Humanos, María Estela Wuerich; A/C Director de Recursos Jurídicos – Dirección General de Personal, Dr. Javier Alejandro Bembunam.-